

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2018.**

**PRESIDENCIA DEL LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PERÍODO DE GOBIERNO 2015-2018.**

**ANTE LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 08:00 horas del día de hoy 24 de Febrero del año 2018, estando reunidos en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", los Regidores y Síndicos: L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Melelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; Décimo Primer Regidor; C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo y el Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, buenas tardes Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Carmen, con fundamento a lo establecido en los artículos 58 fracción II, 69 fracción II y 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal de Carmen, 23, 24, 25 y 26 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Carmen han sido convocados a la CUADRAGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de Cabildo que se lleva a cabo en esta Sala de Cabildo, denominada "Don Pablo García y Montilla" Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Carmen.

Seguidamente en auxilio a la función de esta Presidencia, se solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento proceda a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA y verificar la asistencia de los integrantes.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** Buenos días, integrantes del Honorable Cabildo, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Carmen, procedo a la lectura del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA.**
- II. DECLARATORIA DE QUÓRUM EN SU CASO Y DE APERTURA DE LA SESIÓN.**
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA CUADRAGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**
- IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DENOMINADO "DAP" Y SU APLICACIÓN, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE CARMEN, Y LA CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS.**
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL PAQUETE DE OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL (PIA), EJERCICIO 2018, PROMOVIDO POR EL CONSEJO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**
- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS**

**JURÍDICOS, RELATIVO AL PROYECTO DE MANUAL DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.**

**VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA CLASIFICADA EN DICHO PROGRAMA DIRECTOR URBANO, COMO "H" HABITACIONAL 4/40 A UN USO ESPECIFICO PARA CENTRO ADMINISTRATIVO Y SOCIAL DE LOS 500 M2, DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE GRANADILLO, NUMERO EXTERIOR 2, ENTRE CALLE CIRICOTE Y CALLE CEIBA, COLONIA MADERAS, EN ESTA CIUDAD.**

**VIII. CLAUSURA.**

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** Seguidamente conocido el ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 57 y 123 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 34 fracción I, 35 y 108 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, procedo de acuerdo al PRIMER PUNTO del orden del día, al pase de lista de asistencia de los integrantes del Cabildo.

Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, L.E.F. y D. Rosa Angélica Badiño Becerra, Primera Regidora; Lic. Jorge Alberto Nordhausen Canzales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; LAET. María Elena Maury Pérez, Síndico Jurídico; Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo.

Para registro de Acta, están presentes la Tercera Regidora, Lic. Celeste Salvaño López y la Regidora Séptima Landy María Velázquez May.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** Informo a usted C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes 15 integrantes del Cabildo, en tal virtud le solicito proceda conforme al PUNTO SEGUNDO del orden del día a emitir la declaratoria de quórum y de apertura de la presente sesión.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** "Siendo las 08:06 horas, del día de hoy 24 de Febrero del año 2018, con fundamento en los artículos 33 del Bando Municipal de Carmen y 34 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, declaro la existencia de Quórum y en consecuencia la apertura de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo".

Agotado el PUNTO SEGUNDO del orden del día, con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO TERCERO.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** El PUNTO TERCERO del orden día de la presente sesión, a la letra establece:

**III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA CUADRAGESIMO QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** Misma que en su oportunidad les ha sido previamente proporcionada, por lo tanto se propone la DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION del acta en estudio.

**LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** Se anota para registro en Acta el Lic. Venancio Rullán Morales.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** Se concede el uso de la voz al Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor.

**EL LIC. VENANCIO RULLAN MORALES, Noveno Regidor:** En la hoja 9 del acta que estamos pretendiendo aprobar, en la intervención que yo hice relacionado con el punto del orden del día de ese entonces, mencione que se había solicitado la posibilidad de que se incluyera en el orden de día de esa acta la, el que se pasara a Comisión de Asuntos Jurídicos la, el procedimiento de regularización de 4 predios que se han venido solicitando por parte de los interesados desde hace ya mucho tiempo, eh como respuesta usted me menciona y me asegura que en la siguiente sesión se iba a incluir, puedo observar que en esta sesión, en los puntos del orden del día de esta sesión tampoco se incluyó a pesar de que se, también se hicieron llegar a Secretaría con copia a usted diversos, diversos este oficios para que por parte de los interesados como por parte de un servidor que se le corrió oficio, también acuse de recibido a todos y cada uno de ustedes y bueno vuelvo a observar que no lo tomaron en cuenta, yo quisiera pedirle, exhortarlo nuevamente a que se considere ese punto si pudiera haber la posibilidad de que de manera económica pudiéramos aprobarlo en este momento, porque es mero trámite el hecho de que pudiera pasar esa petición a un dictamen de Comisión, que es lo que se está pidiendo que se pase a Dictamen de Comisión, no estamos pidiendo que se apruebe ningún Dictamen en este momento, entonces si me llama la atención el hecho de que no se tome en consideración de que a pesar de que hay diversos oficios hasta este momento no se haya considerado por parte de Secretaría.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** El punto ahorita es Lectura y en su caso aprobación del Acta Relativa, en la hoja 9 está asentado lo que usted manifiesta, ¿Es correcto?

**EL LIC. VENANCIO RULLAN MORALES, Noveno Regidor:** Es correcto, si hice mención a la hoja 9.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** "SE SOMETE A VOTACIÓN"

Solicito a los integrantes del Cabildo indicar si aprueban DISPENSAR LA LECTURA Y APROBAR DEL ACTA EN ESTUDIO, manifestando el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria proceda a tomar la votación e inmediatamente anuncie al Pleno el resultado obtenido.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, la DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE CABILDO, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

Seguidamente agotado el PUNTO TERCERO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO CUARTO.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** El PUNTO CUARTO del orden día, a la letra establece:

IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DENOMINADO "DAP" Y SU APLICACIÓN, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE CARMEN, Y LA CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de

conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaría del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 en contra, 4 abstenciones.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** Queda aprobado por MAYORIA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

#### ACUERDO: 225

**PRIMERO:** Se aprueba el Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del Derecho por concepto de Alumbrado Público, denominado "DAP" y su aplicación que celebran el municipio de Carmen, y la CFE Suministrador de Servicios Básicos.

**SEGUNDO:** Se faculta al C. Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal del Municipio de Carmen y a la C. Licenciada Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento, a suscribir el convenio objeto de la presente resolución.

**TERCERO:** Comuníquese el presente acuerdo al Síndico de Hacienda, Tesorería Municipal, Unidad Administrativa, Dirección de Servicios Públicos, Contraloría Interna y Coordinación Jurídica, para los efectos legales conducentes y trámites administrativos correspondientes.

**CUARTO:** Cúmplase.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** Seguidamente agotado el PUNTO CUARTO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO QUINTO.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** El PUNTO QUINTO del orden día, a la letra establece:

#### V.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL PAQUETE DE OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL (PIA), EJERCICIO 2016, PROMOVIDO POR EL CONSEJO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** En virtud de que el expediente relativo les ha sido oportunamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 en contra, 4 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por MAYORÍA DE VOTOS, Secretaría de cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

**ACUERDO: 226**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Plan de Inversión Anual para el Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2018, que comprende un paquete de 254 obras y acciones para el Ejercicio 2018, (Anexo 1), por un importe total de \$161,357,691.00 M.N., son (Ciento sesenta y un millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N., dispuestos en 14 programas con diversas fuentes de financiamiento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el Techo Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2018), con un presupuesto de \$98,357,691.00 Son ( Noventa y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), (Anexo II), distribuidos en:

- 19 obras Directas Urbanas con un techo financiero presupuestado en \$18,759,151.67 (Son: Dieciocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos 67/100 M.N.).
- 13 obras Complementarias Urbanas con un techo financiero presupuestado en \$21,729,442.82 (Son: Veintiún millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 82/100 M.N.).
- 190 obras Directas Rurales con un techo financiero presupuestado en \$51,193,338.04 (Son: Cincuenta y un millones ciento noventa y tres mil trescientos treinta y ocho pesos 04/100 M.N.).
- 5 obras Complementarias Rurales con un techo financiero aprobado en \$7,487,869.19 (Son: Siete Millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos 19/M.N.).

En apego a los lineamientos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y demás Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así también en obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básicas, educativas, mejoramiento de viviendas, conforme se señala en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Desarrollo Social.

**TERCERO.-** Se aprueba el 2% del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF 2018), con un presupuesto de \$1,967,153.82 (Son: Un millón novecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos 82/100 M.N.) para Rehabilitación de la Infraestructura Sanitaria de las Dependencias de Obras Públicas y la adquisición de un software denominado (Sistema Declarante Plus) para la Contraloría Interna Municipal, así como las acciones a ejecutar con el 3% de Gastos Indirectos con un presupuesto de \$2,950,730.73 (Son: Dos millones novecientos cincuenta mil seiscientos treinta pesos 73/100 M.N.), señalado en el Art. 33 inciso A Fracción II cual indica que las Entidades y municipios, podrán destinar hasta un 3% de los recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para la verificación y seguimiento de las obras y acciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017, (Anexo III).

**CUARTO.-** Se aprueba la participación del Municipio de Carmen en el Programa de Desarrollo Regional (PDR), (Anexo IV), a ejecutar con recursos provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para un total de 4 acciones con un importe de \$8,000,000.00 (Son: Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

**QUINTO.-** Se aprueba la participación del Municipio de Carmen en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (Fondo Petrolero/FEXHIDRO 2018), (Anexo V), con un total de 12 acciones y un techo financiero de \$31,000,000.00 (Son: Treinta y un millón de pesos 00/100 M.N.)

**SEXTO:** Se aprueba la participación del Municipio de Carmen en el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) Proyectos a ejecutar con recursos provenientes del (RAMO 23) (Anexo VI), para un total de 12 acciones con importe de \$24,000,000.00 (Son: Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

**SÉPTIMO:** Se faculta al C. Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal, suscribir con las instancias del gobierno federal, estatal y con los particulares concernientes, en representación del Municipio de Carmen, toda clase de convenios, acuerdos y demás instrumentos necesarios que se requieran para cumplir los fines del Plan de Inversión Anual para el Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2018.

**OCTAVO:** El Plan de Inversión Anual para el Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2018, deberá observarse por todas las Unidades Administrativas y organismos municipales, de acuerdo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2018, conforme a la legislación aplicable.

**NOVENO:** El Plan de Inversión Anual para el Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2018, es un instrumento público, queda prohibido su uso para fines distintos al interés colectivo, en caso de infracción a la normatividad aplicable se instauraran los procedimientos respectivos en contra de los servidores públicos y particulares para sancionar las conductas incurridas.

**DÉCIMO:** Cúmplase.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** Seguidamente agotado el PUNTO QUINTO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO SEXTO.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** El PUNTO SEXTO del orden día, a la letra establece:

**VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO AL PROYECTO DE MANUAL DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.**

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, haga de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

**ACUERDO: 227**

**PRIMERO.-** La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, Campeche, resuelve que en virtud del estudio y análisis que se hizo al Manual de Entrega-Recepción del Municipio de Carmen se APRUEBA y queda

aprobado por cumplir con los requisitos necesarios para su promulgación y entrada en vigor.

**SEGUNDO.-** Por conducto de la presidencia de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, tómese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del H. Ayuntamiento, para que en su caso apruebe los asuntos dictaminados favorablemente en este dictamen.

**TERCERO.-** El presente Manual de Entrega-Recepción del Municipio de Carmen, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado de Campeche, en consecuencia, se instruye a la Secretaría Municipal, para que solicite la publicación del presente dictamen en el mencionado periódico y en la Gaceta Municipal, para los fines que correspondan. Lo anterior de conformidad con los artículos 123, fracción VIII y IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y 108 fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal, para que haga del conocimiento público el presente acuerdo, en la página oficial del Municipio de Carmen ([www.carmen.gob.mx](http://www.carmen.gob.mx)):-

**QUINTO.-** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, acuerdos o circulares que se opongan o contravengan al presente Acuerdo.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** Seguidamente agotado el PUNTO SEXTO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO SÉPTIMO.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** El punto SEPTIMO del orden del día, a la letra establece:

**VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA CLASIFICADA EN DICHO PROGRAMA DIRECTOR URBANO, COMO "H" HABITACIONAL 4/40 A UN USO ESPECIFICO PARA CENTRO ADMINISTRATIVO Y SOCIAL DE LOS 500 M2, DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE GRANADILLO, NUMERO EXTERIOR 2, ENTRE CALLE CIRICOTE Y CALLE CEIBA, COLONIA MADERAS, EN ESTA CIUDAD.**

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaría del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el lema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento del Municipio de Camen, autoriza el CAMBIO DE USO DE SUELO de zona clasificada en dicho programa director urbano, como H<sup>o</sup> Habitacional 4/40 a un uso específico para Centro Administrativo y Social, de los 5000 m<sup>2</sup>, del predio urbano ubicado en la Calle Grandillo, número exterior 2, entre calle Ciricote y calle Ceiba, colonia Maderas, en ésta ciudad, y como consecuencia la autorización para que la Subsecretaría de Obras Públicas del Estado de Campeche, construya un edificio administrativo para Trabajadores de la Educación Estatal. Esta autorización es de manera condicionada, y queda sujeto al cumplimiento conforme a las cláusulas descritas en el ANTECEDENTE 3, inciso C. Lo anterior en términos del Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, base del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de que el titular tramite y en su caso obtenga otras autorizaciones, licencias, permisos similares, que sean requisito para la realización de las obras motivo de la presente, o bien, para su operación u otras fases cuando así lo consideren las leyes y reglamentos que corresponda aplicar a la Dirección de Desarrollo Urbano y/o a otras autoridades federales, estatales y municipales.

**TERCERO.** La presente autorización es exclusivamente para que el promotor construya un edificio Administrativo para Trabajadores de la Educación Estatal, siempre y cuando cumple con las normas técnicas establecidas en la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, autorización que será revertida si pretende darle otro destino, y el uso de suelo de dicho inmueble será restituido a zona como H<sup>o</sup> Habitacional 4/40.

El promotor debe presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal los proyectos y la documentación necesaria para la obtención del dictamen de uso de suelo, licencia de construcción y demás que requiera para la regularización del proyecto. En dicho proyecto se deberán señalar de manera específica la ubicación de los usos a desarrollar, accesos, características generales, etcétera.

En un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, el promotor deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas, establecidas y señaladas en el párrafo anterior que antecede del presente Acuerdo. Debiendo remitir copia de las constancias correspondientes de su realización a la Secretaría del Ayuntamiento y al Cabildo. De lo contrario quedara sin efecto la presente autorización.

**CUARTO.** Serán nulos de pleno derecho todos los actos que se efectúen en contravención a lo dispuesto en la presente autorización. De tal modo que el incumplimiento por parte del titular de la presente resolución a cualquiera de los términos y condiciones establecidos en esta autorización, invalidará el alcance del presente acuerdo sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en los ordenamientos que resulten aplicables, mismas que, darán lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del Acuerdo.

**QUINTO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEXTO.** El presente Acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de su fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche.

**SÉPTIMO.** El presente fallo deberá protocolizarse inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, con costo al interesado, lo que deberá acreditar el solicitante ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal remitiendo las constancias que así lo confirmen.

**OCTAVO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el contenido de éste Acuerdo a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, a efecto de que ésta realice la anotación y modificación del Cambio de Uso de Suelo aprobado en el Programa Director Urbano del Centro de Población Ciudad del Camen, Campeche y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Especial correspondiente del Registro de Programas Directores Urbanos, para su consulta pública y efectos legales correspondientes.

**NOVENO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique lo anterior a los titulares de la Dirección de Desarrollo Urbano, Coordinación de Catastro, y al C.

Angelito ERIC R. AGUILAR GAMBOA, Subsecretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**DÉCIMO.** Asimismo se instruye a la Tesorería Municipal, para que de igual forma y dentro del ámbito de su competencia dé cumplimiento de las obligaciones impuestas al promotor generadas con motivo del presente Acuerdo.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** Ciudadano Presidente Municipal, le comunico que han sido agotados satisfactoriamente los puntos establecidos en el orden del día de la presente Cuadragésimo Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

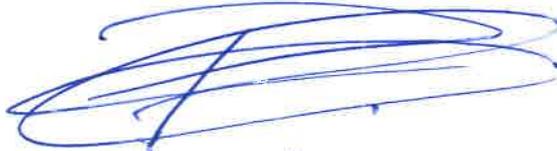
**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** Habiéndose desahogado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión, se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos aprobados, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Carmen para su publicación en el portal de la página de Gobierno; de igual manera liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública municipal para su debido cumplimiento.

**LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento:** Procedemos al desahogo del punto Octavo del orden del día, que a la letra establece:

#### **VIII.- CLAUSURA.**

Para tales efectos le solicito al C. Presidente Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen:** Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, siendo las 08:21 horas del día de hoy 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, **DECLARO CLAUSURADA** esta **CUADRAGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, Secretaria, elabore el acta y minuta correspondiente.



**LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**  
Presidente Municipal de Carmen

  
**LEFYD. Rosa Angélica Badillo Becerra**  
Primera Regidora.

**Lic. Jorge Aiberto Nordhausen Carrizales**  
Segundo Regidor.

**L.A. Celeste Salvaño López**  
Tercera Regidora.

**C. Eloy Villanueva Arreola**  
Cuarto Regidor.

**C. Mayela Cristina Martínez Arroyo**  
Quinta Regidora.

**C. Candelario Zavala Metelín**  
Sexto Regidor.

C. Landy María Velázquez May  
Séptima Regidora.

Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Caspa  
Octava Regidora.

Lic. Venancio Javier Rullán Morales  
Noveno Regidor.

Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez  
Décima Regidora.

C. Luis Javier Salís Sierra  
Décimo Primer Regidor.

Lic. Alberto Rodríguez Morales  
Síndico Administrativo.

LAET. María Elena Maury Pérez  
Síndico Jurídico.

C.P. José del Carmen Gómez Quej  
Síndico de Hacienda



Lic. Diana Méndez Graniel  
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Carmen